



EDICTO EMPLAZATORIO

TIPO DE PROCESO: SOLICITUD DE RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS

DEMANDANTES/SOLICITANTES/ACCIONANTES: Nancy Rubio Lavao y Jhon Jairo Salazar García

DEMANDADO/OPOSICIÓN/ACCIONADO: Omaira Rodríguez Rodríguez

PREDIO: “**C 2A 2 26**” identificado con cédula catastral **No. 180940100000000490015000000000**, y folio de matrícula inmobiliaria **No. 420-71930**, con un área georreferenciada de **0 ha + 0101,3 m²**, ubicado en el barrio ANDAKI, jurisdicción del municipio de BELÉN DE LOS ANDAQUIES, departamento de CAQUETÁ.

RADICADO: 18001312100120250018800

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE FLORENCIA – DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ– COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E DE LA LEY 1448 DE 2011.

CONVOCA

A LOS ACREEDORES CON GARANTÍA REAL Y OTROS ACREEDORES DE OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL PREDIO, LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN AFECTADAS POR LA SUSPENSIÓN DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, LAS PERSONAS INDETERMINADAS QUE CONSIDEREN QUE DEBEN COMPARECER AL PROCESO PARA HACER VALER SUS DERECHOS LEGÍTIMOS Y, EN GENERAL, QUIENES SE CONSIDEREN AFECTADOS POR EL PROCESO DE RESTITUCIÓN, sobre el predio “**C 2A 2 26**” identificado con cédula catastral **No. 180940100000000490015000000000**, y folio de matrícula inmobiliaria **No. 420-71930**, con un área georreferenciada de **0 ha + 0101,3 m²**, ubicado en el barrio ANDAKI, jurisdicción del municipio de BELÉN DE LOS ANDAQUIES, departamento de CAQUETÁ.

IDENTIFICACIÓN FÍSICA Y JURÍDICA DEL PREDIO

Departamento:	Caquetá
Municipio:	Belén de los Andaquíes
Barrio:	ANDAKI
Nombre o Dirección del predio:	“C 2A 2 26”

Avenida 16 No. 6 – 47 Barrio 7 de Agosto - Palacio de Justicia Oficina 403
jccort01flc@notificacionesrj.gov.co
Celular. 305 262 2647
Florencia – Caquetá.



Tipo de predio: Urbano ☒ Rural ☐

Matrícula inmobiliaria	420-71930
Área registral	0 ha + 0098 m²
Número predial	180940100000000490015000000000
Área catastral	0 ha + 0098 m²
Área georreferenciada* hectáreas, +mts²	0 ha + 0101,3 m2
Relación jurídica del solicitante con el predio	PROPIETARIOS
Predio solicitado (TOTAL o PARCIAL)	TOTAL

El Certificado de Libertad y Tradición correspondiente al folio de matrícula inmobiliaria No. 420-71930 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Florencia, se anexa a la presente solicitud en cumplimiento del literal e del artículo 84 de la Ley 1448 de 2011.

Por otra parte, de acuerdo con la información que arrojó la consulta del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), el predio se encuentra avaluado en la suma de TRES MILLONES DOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS (\$ 3.247.000), moneda corriente, avalúo vigente hasta el 2025.

Coordenadas del predio.

Adicionalmente se tienen las siguientes coordenadas planas y geográficas, con sistema de coordenadas planas “Magna Sirgas Origen Nacional” y sistema de coordenadas geográficas “Magna Sirgas”:

PUNTO	COORDENADAS GEOGRÁFICAS		COORDENADAS PLANAS	
	LATITUD (N)	LONGITUD (W)	NORTE	ESTE
1	1° 25' 14,277" N	75° 52' 17,860" W	1715208,19	4680550,62
2	1° 25' 14,208" N	75° 52' 17,646" W	1715206,05	4680557,24
3	1° 25' 13,771" N	75° 52' 17,775" W	1715192,64	4680553,21
4	1° 25' 13,846" N	75° 52' 18,008" W	1715194,94	4680546,02
MAGNA SIRGAS			ÚNICO ORIGEN NACIONAL	

Linderos y colindantes del predio

Asimismo, se han identificado los siguientes linderos:

LINDEROS Y COLINDANTES DEL TERRENO O PREDIO SOLICITADO	
De acuerdo a la información recolectada en campo se establece que el predio se encontraba alinderado antes del desplazamiento o despojo como sigue:	
NORTE	Partiendo desde el punto 1 de coordenadas (1715208,19 N, 4680550,62 E) en línea recta, en dirección Suroriental, hasta llegar al punto 2 de coordenadas (1715206,05 N, 4680557,24 E), colinda con CALLE 2, en una distancia de 6,96 metros.
ORIENTE	Partiendo desde el punto 2 de coordenadas (1715206,05 N, 4680557,24 E), en línea quebrada, en dirección Suroccidental, pasando por el punto 6, hasta llegar al punto 3



	de coordenadas (1715192,64 N, 4680553,21 E), colinda con predio de AMILKAR VILLANUEVA CARVAJAL, en una distancia de 14,01 metros.
SUR	Partiendo desde el punto 3 coordenadas (1715192,64 N, 4680553,21 E), en línea recta, en dirección Noroccidente, hasta llegar al punto 4 de coordenadas (1715194,94 N, 4680546,02 E), colinda con predios de MUNICIPIO DE BELÉN DE LOS ANDAQUÍES, en una distancia de 7,50 metros.
OCCIDENTE	Partiendo desde el punto 4 de coordenadas (1715194,94 N, 4680546,02 E), en línea recta, en dirección Nororiental, hasta llegar al punto 1 de coordenadas (1715208,19 N, 4680550,62 E), colinda con YESSICA ANDREA ALAPE en una distancia de 14,02 metros.

Para efectos del art. 86 del literal e) de la ley 1448 de 2011, publíquese esta convocatoria en un diario de amplia circulación nacional como el periódico el Tiempo, o el Espectador, conforme lo exige la ley, y a manera informativa en un diario regional y en emisión radial con amplia cobertura nacional y local en el municipio en donde se encuentra ubicado el predio objeto de restitución, el día domingo, en el horario comprendido de 6:00 am a 11:00 pm.

Con dicha publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las PERSONAS INDETERMINADAS y a quienes se consideren afectados por el proceso de restitución, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 87 de la ley 1448 de 2011.

Se advierte a los convocados que cuentan con un término de quince (15) días, contados a partir del día siguiente a la publicación en el diario de amplia circulación nacional, para que presenten sus respectivas oposiciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 de la ley 1448 de 2011. Cumplidas las anteriores formalidades, sin que los terceros determinados se presenten, se les designará un representante judicial para el proceso en el término de cinco (5) días.

Dado en Florencia - Caquetá, a los veintidós (22) días del mes de octubre del año 2025.

Firmado Electrónicamente
PATRICIA DEL PILAR GARRIDO TOMASES
Secretaria